I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001738

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 06 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1986/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/2576/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°3036/2023 del Departamento de Bienestar; el Decreto Exento N°202/0057/2023 y sus modificaciones posteriores; el Decreto de Hacienda N°2340, de 2022; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; Expediente N°:15856/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/057/2023, se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en efectivo, en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2023.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°202/0078/2022, en el sentido de incorporar un fondo fijo para el **Departamento de Bienestar, por el monto de $60.000.- (sesenta mil pesos), designando como cuentadante a doña Loreto Clavijo Monsalve.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aa*.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.